 <p>REGISTRO CIVIL</p>				 <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE MATRIMONIOS</p> 											
<p>CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL</p>				<p>En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 19 días de Febrero de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:</p>											
<p>Cuadrado Ortiz, Edgar Bolívar con Velasquez Leon, Laura Sofia</p>				<p>Cuadrado Ortiz, Edgar Bolívar, Cédula Identidad: 0923027999; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Julio de 1983, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Cuadrado Vaca, Jaime Enrique, Cédula Identidad: 0965228607, y de Ortiz Ruiz, Margarita Pilar, Cédula Identidad: 0908044050;</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TOMO</th> <th>AÑO</th> <th>ACTA</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03</td> <td>2010</td> <td>509</td> <td>109</td> </tr> </tbody> </table>				TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO	03	2010	509	109	<p>Velasquez Leon, Laura Sofia, Cédula Identidad: 0928156710; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Daule, del Cantón Daule, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 8 de Agosto de 1990, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Velasquez L, Cesar Gustavo, C.I. xxxxxxxx, y de Leon Solerzano, Sofia Elizabeth, Cédula Identidad: 0911325421;</p>			
TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO												
03	2010	509	109												
				<p>Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 19 de Febrero de 2010.</p> <p>Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común. Presentan documentación habilitante para el matrimonio.</p>											
				<p><i>Juan P. Vasquez</i> Firma</p> <p><i>Laura Sofia Velasquez</i> Firma</p> <p><i>J. Cuadrado</i> DELEGADO</p> <p>CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL</p>											

No. 374/2013 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN
DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES EDGAR BOLÍVAR
CUADRADO ORTÍZ; Y, LAURA SOFÍA
VELÁSQUEZ LEÓN .-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, el día tres de septiembre del
año dos mil trece, ante mi DOCTOR HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
GUAYAQUIL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES.-

Los cónyuges señores **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ Y LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante Usted, con el debido respeto comparecemos y manifestamos:

ANTECEDENTES.- Que de conformidad con el Acta de Matrimonio otorgada por la Dirección de Cedulación e Identificación del Registro Civil la cual se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que estamos civilmente casados. Que es nuestro deseo y voluntad de disolver por mutuo acuerdo la sociedad de gananciales que mantenemos vigente con el matrimonio.

PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos acudimos a usted señor Notario amparados en lo que dispone en el numeral Décimo Tercero Art. Dieciocho de la Ley Notarial para solicitarle como en efecto solicitamos la disolución de gananciales, de mutuo acuerdo.

Una vez disuelta la sociedad conyugal que se proceda a la anotación o registro al margen del acta de matrimonio en el registro civil correspondiente.

Sírvase usted señor Notario realizar las solemnidades y formalidades que establece la ley.

Adjuntamos los documentos de ley.

Atentamente;

Edgar Cuadrado Ortiz
EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ
C.C.#. 092302799-9

Laura Sofía Velásquez León
LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN
C.C.#. 092815971-0

Adolfo Cagua Chamaidan
AB. ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN
REG. 6611 C.A.G.

**PRESENTADO ANTE MI NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL
CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, EL 19 DE
AGOSTO DEL 2013 CON UNA COPIA.- CERTIFICO.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ART. 18 NUMERAL 9 DE LA LEY NOTARIAL CERTIFICA QUE: EN
ESTA FECHA HAN COMPARECIDO ANTE MI LOS SRES. **EDGAR
BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** PORTADOR DE LA C.C.#.
092302799-9, Y, **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, PORTADORA
DE LA C.C.#. 092815671-0; CON EL PROPÓSITO DE
RECONOCER SUS FIRMAS QUE CONSTA EN LA DISOLUCIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE, DECLARANDO BAJO LA
GRAVEDAD Y SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO QUE SON LAS MISMAS
QUE UTILIZAN PARA TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
DE LO CUAL DOY FE.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CALIFICACIÓN DE SOLICITUD

La Solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de Consuno Conyugal presentada por los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, se la califica de clara, precisa y concreta por lo que reúne los requisitos establecidos por la Ley; y, previo al reconocimiento de las firmas de las partes realizadas ante mí Notaría la admito al trámite respectivo. Transcurrido diez días contados desde la fecha de reconocimiento de firmas de ambas partes, convoco a una **Audiencia de Conciliación** a los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para que personalmente o por medio de sus apoderados ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Téngase en cuenta la autorización que conceden al Abogado que con ellos suscribe.- Hágase saber.- Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Agosto 19 del 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA

En Guayaquil, el día dos de septiembre del año dos mil trece, a las once horas, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números **092303799-9** y **092815671-0** respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Así mismo ratifican el convenio en que han llegado respecto de los bienes de la sociedad conyugal. Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.-

Edgar Cuadrado Ortíz
EDGAR B. CUADRADO ORTÍZ
C.C.#. 092302799-9

Laura Sofía Velásquez León
LAURA S. VELÁSQUEZ LEÓN
C.C.#. 092815671-0

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

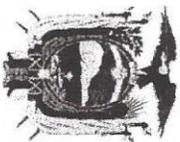
DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON GUAYAQUIL: En atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, en virtud de la ratificación de voluntad otorgada por los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, según consta en el Acta de Audiencia celebrada el día **DOS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, **DECLARO** disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges señor **EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ** y señora **LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN**, por mutuo consentimiento.

La presente Acta Notarial protocolícese junto con el Acta de Audiencia y copia de las mismas subinscribase en el Registro Civil correspondiente para que se tome nota de esta protocolización al margen de la respectiva acta de matrimonio.- Lo Certifico.- El Notario.-

Guayaquil, Septiembre 02 del 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



Certifico que con fecha 19 de Febrero de 2010 en el TOMO 03, FOLIO 109, ACTA 509, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

Edgar Bolívar, Cuadrado Ortiz, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0923027999, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de **Cuadrado Vaca, Jaime Enrique**, Cédula Identidad: 0905228607, y de **Ortiz Ruiz, Margarita Pilar**, Cédula Identidad: 0908044050, y,

Laura Sofía, Velasquez Leon, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0928156710, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de **Velasquez L, Cesar Gustavo**, C.I.: xxxxxxxxxx, y de **Leon Solorzano, Sofía Elizabeth**, Cédula Identidad: 0911325421.

Celebrado en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 19 de Febrero de 2010.
Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 2 días del mes de Septiembre de 2013.

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES EDGAR BOLÍVAR CUADRADO ORTÍZ; Y, LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ LEÓN.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 03 DEL 2.013.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** EN **DIEZ FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 03 DEL 2.013

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Cuadrado Ortiz, Edgar Bolívar

con Velasquez Leon, Laura Sofia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
03	2010	509	109

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 19 días de Febrero de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Cuadrado Ortiz, Edgar Bolívar, Cédula Identidad: 0923027999; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Julio de 1983, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Cuadrado Vaca, Jaime Enrique, Cédula Identidad: 0905228607, y de Ortiz Ruiz, Margarita Pilar, Cédula Identidad: 0908044050;

Velasquez Leon, Laura Sofia, Cédula Identidad: 0928156710; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Daule, del Cantón Daule, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 8 de Agosto de 1990, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Velasquez L, Cesar Gustavo, C.I.: xxxxxxxx, y de Leon Solorzano, Sofia Elizabeth, Cédula Identidad: 0911325421;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 19 de Febrero de 2010.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener lujos en común. Presentan documentación habilitante para el matrimonio.

Edgar Bolívar Ortiz
Firma

Laura Sofia Velasquez Leon
Firma

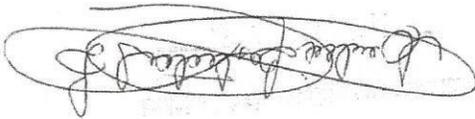
[Firma]
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 509, FOLIO 109, TOMO 03, AÑO 2010, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Edgar Bolívar Cuadrado Ortiz con Laura Sofía Velásquez León, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, ante el Dr. Humberto Moya Flores, el 02/09/2013.
Moya Flores Humberto



2013 SET - 9 A.D. 13